

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES, ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **FUERO MILITAR POLICIAL**

Período de seguimiento: **01 de julio al 31 de diciembre de 2019**

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2019-OCI-FMP-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el Director Ejecutivo, a través del Director de Logística instruya al personal de la Oficina de Abastecimiento y Adquisiciones, para que el área usuaria, de ser el caso, sea asesorada por un especialista técnico cuando los términos de referencia (servicios) o especificaciones técnicas (bienes) lo ameriten.	<p>IMPLEMENTADA:</p> <p>Con Memorandum N° 285-2019-FMP/DE del 20/Set/2019, la Dirección Ejecutiva informa que con la Directiva N° 009-2019-FMP/DE/DIRLOG/ABAS. Y ADQUIS del 17/May/2019, en el literal b. Disposiciones Específicas, numeral 2. Actuaciones Preparatorias: Requerimiento de bienes y servicios, obras y consultoría en general, se dispone:</p> <p>"k. Para los requerimientos que contengan consideraciones técnicas específicas (tales como Redes y Sistemas Informáticos, soporte técnico, Seguridad, Transportes, Electricidad, y Electrónica) el área usuaria deberá acompañar los detalles técnicos convenientes, visados por los entes técnicos del Fuero Militar Policial; ambas áreas serán responsables de lo requerido y suscribirán la correspondiente acta de conformidad y/o recepción de los bienes y/o servicios."</p>

